



MENDOZA, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 35246/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **María Érica QUIROGA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 31 de octubre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a María Érica QUIROGA hasta el 31 de octubre de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 7 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Érica QUIROGA (DNI Nro. 22.736.327)**, de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

